

Servicio de Formación II  
Identificador: 9821  
Referencia: SFII/MFGC/PTL

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA PARCIALMENTE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L., CON CIF: B35645977, PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS, INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN FPED 2021.**

Visto el expediente de la subvención concedida a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. por la impartición de cursos incluidos en la programación FPED 2021 resultan los siguientes

### I. ANTECEDENTES

**1º.-** Por Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Presidencia, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2021 (B.O.C. nº 174 de 25/08/2021).

**2º.-** Las acciones formativas están financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2021.50.01.241H.470.00, línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as".

**3º.-** Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 11166/2021 de 28/12/2021 se concedió a la citada entidad una subvención para la impartición de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidos en la programación 2021 por importe de noventa y seis mil setenta y seis euros con cincuenta céntimos (96.076,50.- €).

**4º.-** La entidad presentó solicitud de anticipo de la subvención concedida para los cursos que a continuación se relacionan, la cual se resolvió favorablemente. La entidad está EXENTA de constituir aval en el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor del S.C.E.



Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	IMPORTE GARANTÍA	Nº GARANTÍA
21-38/000527	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	42.985,50	25.791,30	EXENTO	EXENTO
21-38/000567	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	53.091,00	31.854,60	EXENTO	EXENTO

**5º.-** La citada entidad presentó la justificación de la realización de la actividad formativa, mediante las memorias que exige el sistema de módulos, y el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la Resolución de 17 de agosto de 2021.

**6º.-** El funcionario responsable de su tramitación ha informado que de conformidad con la normativa reguladora de la subvención y las bases de la convocatoria, el beneficiario ha justificado PARCIALMENTE su realización y el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, proponiendo declarar justificada PARCIALMENTE la subvención concedida

A los citados hechos le son de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80 de 28/04/2003), modificada por Ley 3/2011 de 18 de febrero de 2011 (B.O.C. nº 44 de 2 de marzo de 2011).

**Segunda.-** El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 17 de agosto de 2021, que aprueba la convocatoria FPED 2021 establece que La justificación de la subvención se tramitara de conformidad con el sistema de módulos, previsto en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, y en los artículos del 29 al 31 del



Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Tercera.-** El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 17 de agosto de 2021, que aprueba la convocatoria FPED 2021 establece que "los beneficiarios estarán dispensados de la obligación de presentación de los libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil o cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de conservar, al menos durante un plazo de 4 años, considerando, en su caso, la interrupción del plazo de prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención concedida, los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según se dispone en el artículo 14.1 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija. El citado plazo se computará a partir del momento en que finalice el periodo establecido para presentar la citada justificación por parte del beneficiario".

**Cuarta-** El Resuelvo vigésimo octavo de la Resolución del 17 de agosto de 2021, que aprueba la convocatoria FPED 2021 establece que el coste subvencionable se concretará en el producto del numero de horas de la formación teórica por el numero de alumnos computables y por el importe del modulo que rijan en cada especialidad de acuerdo al Anexo III "Módulos Económicos Hora-Alumno", adicionándose, en su caso, el importe del modulo FCT y de los correspondientes módulos complementarios.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### **RESUELVO,**

**Primero:** Declarar justificada PARCIALMENTE en los términos expuestos en la/s ficha/s de control económico, la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 11166/2021 de 28/12/2021 (B.O.C. nº de ), a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. para la impartición de los cursos incluidos en la programación FPE 2021:



Nº CURSO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE JUSTIFICADO	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	IMPORTE PDTE. ABONAR	IMPORTE PDTE. REINTEGRO
21-38/000527	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	42.985,50	25.791,30	42.985,50	0,00	17.194,20	0,00
21-38/000567	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	53.091,00	31.854,60	52.851,00	0,00	20.996,40	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>96.076,50</b>	<b>57.645,90</b>	<b>95.836,50</b>	<b>0,00</b>	<b>38.190,60</b>	<b>0,00</b>

**Segundo:** Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. la cantidad de treinta y ocho mil ciento noventa euros con sesenta céntimos (38.190,60.- €), supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

**Tercero:** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

**LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**  
**Fdo: DUNNIA RODRÍGUEZ VIERA**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria, por:

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN**  
**Fdo: ESTEFANÍA MORCILLO DORTA**



**FICHA DE CONTROL ECONÓMICO**

<b>Código del curso:</b>	21-38/000527	<b>Año de programación</b>	2021
<b>Denominación:</b>	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	<b>Cert. Profesionalidad:</b>	Sí
<b>Entidad:</b>	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.	<b>Línea de financiación:</b>	F.P.E.
<b>Municipio: SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			

FECHAS Y HORAS	
<b>Fecha de inicio:</b>	11/01/2022
<b>Fecha de finalización:</b>	30/03/2022
<b>Horas impartidas:</b>	380

[FCT] FECHAS Y HORAS	
<b>Fecha de inicio:</b>	31/03/2022
<b>Fecha de finalización:</b>	19/04/2022
<b>Horas impartidas:</b>	80

ASIGNACIÓN				
<b>ESPECIALIDAD PRINCIPAL</b>	<b>Horas</b>	370	<b>Módulo alumno/hora</b>	6,91€
<b>FCT</b>	<b>Horas</b>	80	<b>Módulo alumno/hora</b>	3,00 €
<b>ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1</b>	<b>Horas</b>	10	<b>Módulo alumno/hora</b>	6,90

<b>Alumnos programados</b>	<b>15</b>
----------------------------	-----------

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
<b>Terminados</b>	15
<b>Contratados</b>	0
<b>Por desviación</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
<b>Finalizados</b>	15
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

ALUMNOS MODULARES FINALES	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

IMPORTE MODULAR	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.	15	100	6,91€	10.365,00€
INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.	15	70	6,91€	7.255,50€
INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES.	15	70	6,91€	7.255,50€
APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES	15	130	6,91€	13.474,50€





INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	6,90€	1.035,00€
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	15	80	3,00€	3.600,00€
<b>IMPORTE TOTAL</b>				42.985,50€
<i>(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)</i>				

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
42.985,50€		25.791,30€	0,00€	17.194,20€	0,00€



**FICHA DE CONTROL ECONÓMICO**

<b>Código del curso:</b>	21-38/000567	<b>Año de programación</b>	2021
<b>Denominación:</b>	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	<b>Cert. Profesionalidad:</b>	Sí
<b>Entidad:</b>	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.	<b>Línea de financiación:</b>	F.P.E.
<b>Municipio: SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			

FECHAS Y HORAS	
<b>Fecha de inicio:</b>	24/01/2022
<b>Fecha de finalización:</b>	24/05/2022
<b>Horas impartidas:</b>	490

[FCT] FECHAS Y HORAS	
<b>Fecha de inicio:</b>	25/05/2022
<b>Fecha de finalización:</b>	06/06/2022
<b>Horas impartidas:</b>	40

ASIGNACIÓN				
<b>ESPECIALIDAD PRINCIPAL</b>	<b>Horas</b>	480	<b>Módulo alumno/hora</b>	6,98€
<b>FCT</b>	<b>Horas</b>	40	<b>Módulo alumno/hora</b>	3,00 €
<b>ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1</b>	<b>Horas</b>	10	<b>Módulo alumno/hora</b>	6,90

**Alumnos programados 15**

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
<b>Terminados</b>	13
<b>Contratados</b>	2
<b>Por desviación</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
<b>Finalizados</b>	13
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

ALUMNOS MODULARES FINALES	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

IMPORTE MODULAR	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
PLANIFICACIÓN E INICIATIVA EMPRENDEDORA EN PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	15	120	6,98€	12.564,00€
DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	15	90	6,98€	9.423,00€
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	15	90	6,98€	9.423,00€





GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA DE PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	15	120	6,98€	12.564,00€
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES_ENPEQUEÑOS NEGOCIOS	15	60	6,98€	6.282,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	6,90€	1.035,00€
CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	13	40	3,00€	1.560,00€
<b>IMPORTE TOTAL</b>				52.851,00€
<b>(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)</b>				

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
52.851,00€		31.854,60€	0,00€	20.996,40€	0,00€

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 20/09/2022 - 12:56:28 Fecha: 20/09/2022 - 12:50:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 619929 / 2022 - N. Registro: SCEM / 31166 / 2022 RESOLUCION - Nº: 9322 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 21/09/2022 07:31:21	Fecha: 21/09/2022 - 07:33:52 Fecha: 21/09/2022 - 07:31:21
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05K0PI41is6chLcAMJvjIE8yOKfUHHBS-	 
El presente documento ha sido descargado el 21/09/2022 - 08:18:08	